E luego el dho gonçalo de queços hizo el ... su signo e firma de la forma siguiente

Yo gonçalo de queços escrivano publico del numero desta ciudad por nonbramiento della fize mi signo.

En testimonio de verdad

Gonçalo de queços

E por la ciudad vista la solemnidad del juramento y el signo y firma fecho por el dho gonçalo de queços dixeron que usando de las preeminencias e costumbres y memorial que esta ciudad tiene e la graçia y merçed a ella hecha de los reyes para el exerçiçio de los escrivanos del numero della le nonbraron de nuevo en el dho ofiçio de escrivano e le dieron poder en forma para que use y exerça el dho offiçio en esta ciudad y su tierra segun y como lo usan los demas escrivanos publicos del numero desta ciudad y que las escrituras que ante el se otorgaren en qualquier tiempo de dia y de noche y lugar donde se otorgaren siendo signadas del dho gonçalo de queços con su signo y firma acostumbrado como dicho es se les de entera fe y credito como a las escrituras fechas y otorgadas ante los otros escrivanos publicos del numero desta ciudad y que goze de las honrras e preheminencias que por razon del dho offiçio le deven ser guardadas e las honrras preheminençias y exençiones que se suelen y acostumbran guardar a los demas escrivanos publicos del numero desta ciudad y lleve y cobre los dhos salarios a los dhos offiçios pertenecientes conforme el arancel real que esta mandado y los demas ... por virtud de los dhos privilegios y la dha ... hazen al dho gonçalo de queços constar que el dho salvador garcia a la ... de la ... veinte ... que ... mandan.

E luego el dho gonçalo de queços pidio lo susodicho por testimonio y la ciudad se lo mando dar testigos los dhos.

Libranza a Juan garcia de alarcon de 50 ducados

Mandaron que el receptor de lo ... del ... pague a Juan garcia de alarcon mayordomo cinquenta ducados con los quales ... el ... cargo ... [illegible] ... caballero ...